

# Informe Especial

PROBLEMÁTICA INTERNA DE LOS  
AYUNTAMIENTOS 2014-2016

Cuenta Pública 2016





ÍNDICE

<b>1. PREÁMBULO.....</b>	<b>43</b>
<b>2. CONSIDERACIONES DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL .....</b>	<b>44</b>
2.1 Consideraciones Generales.....	44
2.2. Problemática Específica .....	45
2.3. Orientación Institucional.....	48
<b>3. CONCLUSIONES.....</b>	<b>50</b>

**ORIGINAL ORFIS**



## 1. PREÁMBULO

El presente documento muestra el resultado del análisis realizado por la Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño, a través de la Dirección de Auditoría de Legalidad, durante los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, a la problemática manifestada por los Ediles y Servidores Públicos que integran o integraron los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la presentación de diversos escritos, a través de los cuales hicieron del conocimiento al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), una serie de hechos, que afectan la vida institucional interna de los Entes Municipales.

Mediante la clasificación de los diferentes problemas y situaciones manifestadas por los Ediles de los Ayuntamientos, se realizó una división que comprende los siguientes rubros:

1. Gestión Financiera;
2. Entrega Recepción;
3. Obra Pública; y
4. Quejas contra Servidores Públicos.

Asimismo, en cada uno de los rubros mencionados, se enlistaron los asuntos expuestos mediante los escritos presentados; igualmente, se realizó una relación de los Ayuntamientos que durante los tres ejercicios fiscales que abarcó el estudio, han manifestado diversos problemas en el desarrollo de su Gestión Financiera, con motivo de situaciones presentadas entre los integrantes de sus Cabildos y de su administración en general.

Como parte de las acciones preventivas, que el ORFIS lleva a cabo, se atendieron las promociones presentadas, otorgándose respuesta, no sin perder de vista, que tratándose de situaciones suscitadas durante el ejercicio fiscal en curso, correspondería conocer de éstas a la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso, así también, respecto de las quejas en contra de los Servidores Públicos Municipales.

## 2. CONSIDERACIONES DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL

### 2.1 Consideraciones Generales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre, los Servidores Públicos Municipales, se encuentran sujetos del marco legal regulatorio establecido, entre otros, por los artículos 114 y 115; resaltándose, que en la fracción XXXI del último de los numerales en comento, se hace hincapié en lo siguiente:

*Artículo 115. Los servidores públicos municipales deberán:*

*XXXI. Responsabilizarse por el incumplimiento de las obligaciones que les impongan esta ley, las demás leyes del Estado, así como las leyes federales y los tratados internacionales, conforme a los supuestos y consecuencias previstos en la Constitución Política del Estado, en esta ley y en la ley en materia de responsabilidad de los servidores públicos.*

Bajo el ámbito de aplicación de la disposición antes invocada, tenemos que los Servidores Públicos Municipales son responsables del incumplimiento de las obligaciones que les son impuestas por diversos ordenamientos legales; además, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, las leyes Federales y Estatales, que regulan su actividad.

A continuación, se presenta la clasificación de los diferentes planteamientos manifestados en las promociones presentadas, en 4 rubros, en los cuales, a su vez, se agruparon los asuntos presentados durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, como se ilustra en el cuadro siguiente:

**Cuadro Número 1: Temas por ejercicio fiscal**

Rubros y/o temas:	2014	2015	2016
1. Gestión Financiera	18	19	33
2. Entrega Recepción	6		
3. Obra Pública	3		1
4. Quejas vs Servidores Públicos	20	8	11
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>27</b>	<b>45</b>

Fuente: Elaborados por el ORFIS con base en la información de los oficios presentados por los Entes Municipales.



## 2.2. Problemática Específica

Como se mencionó en el preámbulo del presente informe, los asuntos planteados a través de los escritos o promociones presentados ante el ORFIS, fueron atendidos a manera de orientación, en razón de tratarse de situaciones suscitadas durante el ejercicio fiscal en curso, así como, de quejas en contra de Ediles y demás Servidores Públicos Municipales.

En efecto, de acuerdo con los Principios de Posterioridad y Anualidad, vigentes durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, así como, a la materia de la problemática planteada, en el sentido de tratarse de situaciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Ediles y demás Servidores Públicos Municipales, se recomendó que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 quater, 73 quinquies, 73 sexies y 73 septies, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se promoviera la intervención del Titular del Órgano de Control Interno Municipal, al cual, entre otras funciones, le corresponde llevar el control y evaluación del origen y aplicación de los recursos; así como, reportar al Cabildo la falta de aplicación de la normatividad en el ejercicio del gasto que detecte, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal e imponer las medidas correctivas.

Asimismo, en el caso de aquellos asuntos en los cuales se pone de manifiesto, que existen irregularidades en la Gestión Financiera de los Entes Municipales; sobre el particular, se participó a las áreas del ORFIS, a fin de que tomaran conocimiento, para los efectos de la revisión de las Cuentas Públicas, de acuerdo con su competencia.

A continuación, se presenta el cuadro que concentra los temas de los asuntos correspondientes a los 4 rubros, en los cuales se clasificaron los escritos o promociones presentadas, durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

En dicho cuadro, se aprecia la diversidad de los temas manifestados, que van desde la firma bajo protesta de diversos documentos como los Estados Financieros, hasta la falta de convocatoria de los Ediles, para participar en las Sesiones de Cabildo y en las reuniones de las Comisiones Municipales de que forman parte, y que contempla la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Cuadro Número 2: Asuntos por Rubro y/o Tema

Rubros	Asuntos	2014	2015	2016
GESTIÓN FINANCIERA	• Firma bajo protesta (Órdenes de Pago)	2		
	• Firma bajo protesta (Estados Financieros)	9	10	9
	• Irregularidades en el manejo de Fondos Federales	1	3	3
	• Irregularidades en el manejo de la Hacienda Pública		1	1
	• Inconsistencias en los Estados Financieros y Reportes de Obra		2	
	• Empleados que cobran sin presentarse a trabajar		3	2
	• Denuncias de ex servidores públicos, ante el Ministerio Público	4		2
	• Inconsistencias en plantilla de personal y salarios	2		
	• Inconsistencias en la entrega de la Cuenta Pública			2
	• Irregularidades en la contratación de un nuevo empréstito			1
	• Atraso de SEFIPLAN, en la ministración de Fondos Federales			9
	• Problemática para pago de Laudos.			1
	• Por toma del Palacio no pueden presentar informes a ORFIS			2
	• Solicitan que ORFIS realice la auditoría y no el Despacho contratado			1
		<b>Subtotal</b>	<b>18</b>	<b>19</b>
ENTREGA RECEPCIÓN	• Extemporánea	4		
	• Fuera del marco legal	2		
		<b>Subtotal</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
OBRA PÚBLICA	• Irregularidades en Obra Pública	2		1
	• Obra Pública inconclusa	1		
		<b>Subtotal</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
QUEJAS vs EDILES	• vs Síndico	2		3
	• vs Presidente Municipal	14	7	5
	• vs Tesorero	1	1	1
	• No los convocan a Sesiones de Cabildo	2		2
	• No los convocan a participar en las reuniones de trabajo de las Comisiones Municipales	1		
		<b>Subtotal</b>	<b>20</b>	<b>8</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>27</b>	<b>45</b>

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de los oficios presentados por los Entes Municipales.





Por otra parte, enseguida se enlistan los nombres de los Ayuntamientos, de los cuales se han recibido los escritos de quejas, durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, como se aprecia en los siguientes cuadros:

Cuadro Número 3: Quejas por Ayuntamiento del ejercicio 2014

Ayuntamiento	No. Quejas	Ayuntamiento	No. Quejas
1. Acajete	1	15. José Azueta	2
2. Acayucan	1	16. La Perla	1
3. Alvarado	1	17. Manlio Fabio Altamirano	1
4. Ángel R. Cabada	1	18. Naranjal	5
5. Astacinga	1	19. Nogales	6
6. Atlahuilco	1	20. Otatitlán	1
7. Catemaco	1	21. Santiago Tuxtla	1
8. Citlaltépetl	3	22. Sayula de Alemán	1
9. Coatzintla	1	23. Tantima	2
10. Colipa	3	24. Tehuipango	1
11. Chiconamel	1	25. Tepetlán	1
12. Chinampa de Gorostiza	3	26. Tepetzintla	1
13. Emiliano Zapata	1	27. Tierra Blanca	4
14. Huatusco	1		

Fuente: Elaborados por el ORFIS con base en la información de los oficios presentados por los Entes Municipales.

Cuadro Número 4: Quejas por Ayuntamiento del ejercicio 2015

Ayuntamiento	No. Quejas
1. Acayucan	1
2. Amatlán de los Reyes	2
3. Aquila	2
4. Cazonas	1
5. Chinampa de Gorostiza	2
6. Fortín	1
7. Hidalgotitlán	2
8. Manlio Fabio Altamirano	4
9. Mecayapan	1
10. Naranjal	5
11. Rafael Lucio	2
12. Tepatlaxco	2
13. Tierra Blanca	1
14. Tezonapa	1

Fuente: Elaborados por el ORFIS con base en la información de los oficios presentados por los Entes Municipales.

Cuadro Número 5: Quejas por Ayuntamiento del ejercicio 2016

Ayuntamiento	No. Quejas	Ayuntamiento	No. Quejas
1. Actopan	1	15. Los Reyes	1
2. Aquila	7	16. Manlio Fabio Altamirano	1
3. Atzalan	1	17. Minatitlán	1
4. Castillo de Teayo	1	18. Misantla	2
5. Catemaco	1	19. Naranja	3
6. Chalma	4	20. Nogales	2
7. Chinampa de Gorostiza	2	21. Pajapan	1
8. Coacoatzintla	1	22. Rafael Lucio	2
9. Coatepec	1	23. Santiago Tuxtla	1
10. Córdoba	1	24. Tepatlaxco	1
11. Hueyapan de Ocampo	4	25. Tepetzintla	1
12. Ilamatlán	1	26. Texcatepec	1
13. La Antigua	1	27. Tierra Blanca	1
14. La Perla	1		

Fuente: Elaborados por el ORFIS con base en la información de los oficios presentados por los Entes Municipales.

### 2.3. Orientación Institucional

Del conocimiento de los diversos asuntos, que fueron planteados por los Ediles y demás Servidores Públicos Municipales durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, tenemos que a manera de orientación, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado recomendó que los temas relacionados con la aplicación de los recursos públicos y las solicitudes de auditorías a los Ayuntamientos, durante el ejercicio fiscal en curso, las quejas o denuncias de carácter administrativo, en contra de los Servidores Públicos Municipales, con excepción de los Ediles, deberían hacerse del conocimiento de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 61, fracciones I, III y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que nos indica lo siguiente:

*Artículo 61. La Secretaría de Fiscalización... tendrá a su cargo las funciones siguientes:*

*I. Revisar y analizar la aplicación de los recursos públicos de los Ayuntamientos, durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante la verificación de sus estados financieros, anexos y demás información relativa que les requiera el Congreso;*

...

*III. Practicar, por instrucciones del Secretario General, previo acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, Presidente de la Junta de Coordinación Política o de la Comisión Permanente de Vigilancia, indistintamente, con la aprobación del pleno del Congreso o, en su caso, de la Diputación Permanente, auditorías a los ayuntamientos, o designarle interventores;*

...

*VIII. Recibir quejas o denuncias administrativas en contra de servidores públicos municipales, excepto ediles, turnarlas a los órganos de control interno respectivos y darles el seguimiento correspondiente;*

Las promociones atendidas fueron presentadas por diversos Servidores Públicos Municipales, principalmente por Ediles como los Regidores y Síndicos, de manera individual; asimismo, en forma conjunta los mismos Ediles en mención, fueron quienes en su mayoría presentaron escritos de quejas, para finalizar con los Presidentes Municipales, quienes también manifestaron diversas inconformidades; a continuación se presenta el siguiente cuadro, que nos muestra lo que ha quedado descrito en líneas atrás:

Cuadro Número 6: Número de Quejas presentadas por Ediles y Servidores Públicos Municipales

	2014	2015	2016
1. Presidente Municipal	1	0	11
2. Síndico	10	3	6
3. Presidente y Síndico	3	0	0
4. Síndico y Regidor Único	5	6	11
5. Regidores	17	17	9
6. Tesorero	2	0	2
7. Contralor	3	0	3
8. Director de Obras	1	0	1
9. Agente Municipal y Autoridades Ejidales	1	1	
10. Presidente, Tesorero, Contralor, Síndico, Regidor y Secretario	4	0	3

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información de los oficios presentados por los Entes Municipales.

### 3. CONCLUSIONES

1. Se advirtió que existen diferentes problemas en las administraciones municipales, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica del Municipio Libre, a cargo de los Ediles y demás Servidores Públicos Municipales.
2. Se detectó que los Regidores y Síndicos, son los Ediles que manifiestan mayores problemas para poder llevar a cabo, el debido ejercicio de su función.
3. Se conoció que el mayor número de quejas, se presentan en contra de la actuación de los Presidentes Municipales.
4. Se advierte que existe desconocimiento, acerca de la competencia del Órgano de Fiscalización Superior y de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado.
5. Se advierte que los Órganos Internos de Control Municipales, no llevan a cabo una correcta vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que regulan la actividad de los Servidores Públicos Municipales, en razón de sus obligaciones.